

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS
Versión: 01

S POR EL RESE TO DISTRICT NCIA
Y EL COMPRO MENTO AL
UP Signature de la companya d

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No

(

1 7 MAY 2013

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos aspirantes a la representación de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y de Profundización.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007; Resoluciones 3462 de 2006, 2214 de 2007, 3415 de 2007, 1850 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2141 del 22 de abril de 2013, se convocó a elección de Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria y Zootecnia (Profundización), Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Administración de Empresas (Profundización), Preescolar (Disciplinar y Profundización), Psicopedagogía (Disciplinar), Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y Extensión en la Sede Seccional Chiquinquirá (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y Extensión de la Facultad Seccional Chiquinquirá (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización), Filosofía (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización). Ingeniería Ambiental (Profundización y Disciplinar), Ingeniería de Transporte y Vías (Disciplinar), Ingeniería Metalúrgica (Profundización), Ingeniería de Sistemas (Disciplinar), Medicina (Disciplinar y Profundización), Psicología (Disciplinar y Profundización), Física (Profundización), Derecho y Ciencias Sociales (Profundización): SEDE SECCIONAL DUITAMA: Licenciatura en Educación Industrial (Disciplinar), Diseño Industrial (Disciplinar) y Administración de Empresas Agropecuarias (Disciplinar), Administración Industrial (Disciplinar), Licenciatura en Matemáticas y Estadística (Disciplinar y Profundización); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Electrónica (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Industrial (Profundización), Administración de Empresas (Profundización); y SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 -Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y las demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA STATE OF THE PROPERTY
LINA MARLENY LÓPEZ SÁNCHEZ	40035714	CONTADURÍA PÚBLICA (Disciplinar)
GLORIA CECILIA DÁVILA	25024985	CONTADURÍA PÚBLICA (Profundización)
LUISA AMÉZQUITA AGUIRRE	40016556	LIC. EN PREESCOLAR (Disciplinar)
LEONOR GÓMEZ GÓMEZ	23272328	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA (Disciplinar)
CLAUDIA JIOVANCCA PINTO SIABATTO	40025012	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES -
		Extensión Chiquinquirá (Disciplinar)
ORFA YAMILE PEDRAZA JIMÉNEZ	40030346	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
		(Disciplinar)
GLORIA LEONOR GUTIERREZ	40036835	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
		(Profundización)
CLAUDIA CRISTINA SALAZAR DIAZ	40022452	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (Disciplinar)
JAVIER ANTONIO BALLESTEROS RICAURTE	9397898	INGENIERÍA DE SISTEMAS (Disciplinar)
LUIS ANTONIO SÁNDOVAL ALVÁREZ	6749395	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL (Disciplinar) - Duitama
LILIA TERESA BERMUDEZ	41640952	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (Disciplinar) - Duitama
ANA CECILIA MEDINA	40010757	LIC. EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (Disciplinar) - Duitama
JOSUE GUSTAVO RAJAS SÁENZ	7212495	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Profundización) -
		SOGAMOSO

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06 Versión: 01 Página 2 de 3

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, junto con las constancias allegadas por la Vicerrectoría Académica, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2141 del 22 de abril de 2013 y Resolución 3462 del 23 de octubre de 2006, mediante la cual se adopta el Reglamento, los siguientes Docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
LINA MARLENY LÓPEZ SÁNCHEZ	40035714	CONTADURÍA PÚBLICA (Disciplinar)
GLORIA CECILIA DÁVILA	25024985	CONTADURÍA PÚBLICA (Profundización)
LUISA AMÉZQUITA AGUIRRE	40016556	LIC. EN PREESCOLAR (Disciplinar)
LEONOR GÓMEZ GÓMEZ	23272328	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA (Disciplinar)
CLAUDIA JIOVANCCA PINTO SIABATTO	40025012	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES - Extensión Chiquinquirá (Disciplinar)
ORFA YAMILE PEDRAZA JIMÉNEZ	40030346	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (Disciplinar)
GLORIA LEONOR GUTIERREZ	40036835	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (Profundización)
CLAUDIA CRISTINA SALAZAR DIAZ	40022452	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (Disciplinar)
JAVIER ANTONIO BALLESTEROS RICAURTE	9397898	INGENIERIA DE SISTEMAS (Disciplinar)
LUIS ANTONIO SÁNDOVAL ALVÁREZ	6749395	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL (Disciplinar) - Duitama
LILIA TERESA BERMUDEZ	41640952	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (Disciplinar) - Duitama
ANA CECILIA MEDINA	40010757	LIC. EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (Disciplinar) - Duitama
JOSUE GUSTAVO RAJAS SÁENZ	7212495	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Profundización) - SOGAMOSO

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar las inscripciones como aspirantes a la Representación de los Profesores ante unos Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los docentes que a continuación se relacionan, toda vez que cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 2141 del 22 de abril de 2013 y 3462 del 23 de octubre de 2006.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
LINA MARLENY LÓPEZ SÁNCHEZ	40035714	CONTADURÍA PÚBLICA (Disciplinar)
GLORIA CECILIA DÁVILA	25024985	CONTADURÍA PÚBLICA (Profundización)
LUISA AMÉZQUITA AGUIRRE	40016556	LIC. EN PREESCOLAR (Disciplinar)
LEONOR GÓMEZ GÓMEZ	23272328	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA (Disciplinar)
CLAUDIA JIOVANCCA PINTO SIABATTO	40025012	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES -
		Extensión Chiquinquirá (Disciplinar)
ORFA YAMILE PEDRAZA JIMÉNEZ	40030346	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
		(Disciplinar)
GLORIA LEONOR GUTIERREZ	40036835	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
		(Profundización)
CLAUDIA CRISTINA SALAZAR DIAZ	40022452	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (Disciplinar)
JAVIER ANTONIO BALLESTEROS RICAURTE	9397898	INGENIERÍA DE SISTEMAS (Disciplinar)
LUIS ANTONIO SÁNDOVAL ALVÁREZ	6749395	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL (Disciplinar) - Duitama
LILIA TERESA BERMUDEZ	41640952	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (Disciplinar) - Duitama
ANA CECILIA MEDINA	40010757	LIC. EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (Disciplinar) - Duitama
JOSUE GUSTAVO RAJAS SÁENZ	7212495	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Profundización) -
		SOGAMOSO

ARTÍCULO 2º. Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Versión: 01



DE PETICIONES

ACIÓN DE INSCRITOS

Página 3 de 3

ARTÍCULO 3º. La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a los Docentes citados en el Artículo 1º de la parte resolutiva, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

1 7 MAY 2013

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoria

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA.- Secretaria General,